Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores A.C.

Insurgentes Sur 700, piso 6,
Col. del Valle Norte, C.P.
03103, Ciudad de México
Tel. (55) 3688-3650

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Miguel Ángel Camarena
Coordinador de Comunicación
Tel. (55) 3688-3650 ext. 112 y (55) 3400-4276
mcamarenar@amda.mx

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

La aprobación de la reforma al ISR genera afectaciones graves a los distribuidores de automotores / La realidad detrás de cada 100 pesos vendidos y el impacto de la Reforma Fiscal 2027

- ***Positiva la reserva votada en el Senado y ratificada por los Diputados que exentó a las Armadoras y Gasolineros del límite de deducciones; sin embargo se mantiene fuerte daño a distribuidores***

MÉXICO, CDMX A 5 DE NOVIEMBRE DE 2026.- Aunque se aprobó en la Cámara de Diputados una reserva para exentar a las armadoras automotrices del límite de deducción de gastos en recintos fiscales, la situación crítica persiste para los distribuidores con el riesgo de que mil agencias y 70 mil empleos directos se pierdan de no liberarse un Decreto que les permita exentar el límite a las deducciones por Impuesto Sobre la Renta (ISR), insistió Guillermo Rosales.

El presidente ejecutivo de la AMDA explicó que la modificación fiscal para 2027 que establece un límite del 96.6% en las deducciones de gastos afectará gravemente a las agencias, pudiendo obligarlas a pagar impuestos sobre utilidades no obtenidas y condenando a empresas de bajo margen de ganancia a cerrar.

Esta medida, dijo, diseñada para combatir la evasión fiscal resultó desproporcionada para un sector altamente fiscalizado y regulado como la distribución automotriz, donde las ventas están sujetas a estrictos controles de facturación y contra el lavado de dinero.

“En nuestro sector nadie compra sin pedir una factura por su vehículo”, subrayó.

En este contexto, Guillermo Rosales observó que fue una buena decisión del Poder Legislativo exentar del límite de deducciones a los depósitos en recintos fiscales de las empresas armadoras, así como a los distribuidores de diésel y gasolinas. Sin embargo, asentó que la distribución de vehículos comparte con esas actividades un nivel muy fuerte de fiscalización, al igual que bajos márgenes de utilidad, por lo que mantienen la demanda de un tratamiento que permita continuar con la viabilidad de las empresas.

Argumentó que la industria automotriz es uno de los segmentos más auditados por el SAT y que las distribuidoras operan con un único proveedor principal que son las armadoras, lo que facilita el control tributario y reduce la evasión fiscal.

La medida aprobada, ratificó Rosales Zárate, pondrá en riesgo inminente alrededor de 70 mil puestos de trabajo directos y afecta transversalmente a la economía nacional, ya que el gremio representa 180 mil empleos y es un motor clave de recaudación fiscal de impuestos federales, locales y municipales.

Por último, solicitó al Gobierno de México, específicamente a la Presidenta Claudia Sheinbaum, la emisión de un decreto de facilitación fiscal para evitar el cierre de empresas y el despido masivo, basándose en el diálogo mantenido con la SHCP y el SAT para buscar una resolución que proteja la actividad económica legítima.

En esta ocasión agregamos una infografía y una nota informativa adicional para entender de mejor forma el problema que enfrenta el sector:

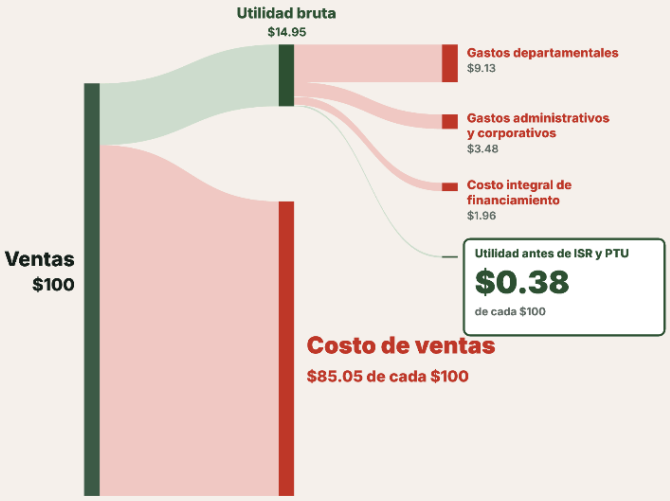
2025 ESTADO DE RESULTADOS

Distribuidores de automotores: a dónde se va cada $100

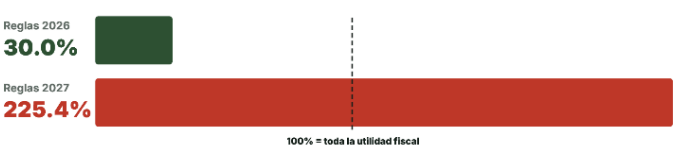
De cada $100 de venta les quedaron **38 centavos** antes de ISR y PTU. Con la reforma, su tasa promedio de ISR sobre la utilidad fiscal pasaría de **30%** a **225.4%**.

1 Así se reparte cada $100 de venta

Información contable, ejercicio 2025.



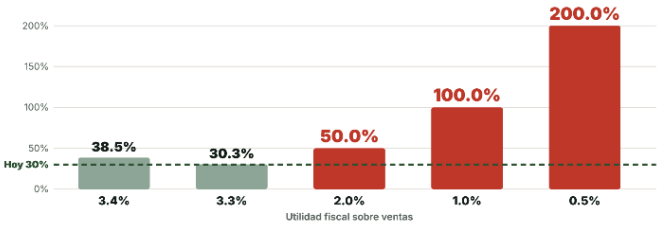
2 Lo que haría la reforma con esos 38 centavos



La línea punteada marca el 100%: el ISR igual a toda la utilidad fiscal. Con la reforma, el ISR promedio equivale a más de 2 veces la utilidad fiscal.

3 Mientras menos gana una empresa, más ISR paga

Tasa de ISR con la reforma según la utilidad fiscal sobre ventas. Hoy la tasa es 30% para todos.



Con utilidad fiscal negativa (−1% y −5% sobre ventas), el modelo indica "hasta que se amortice". Tasa de ISR reglas 2027 = ISR resultante con la reforma entre la utilidad fiscal real.

RED DE DISTRIBUCIÓN	EMPLEO	RENTABILIDAD	VENTAS POR DISTRIBUIDOR
30%	**+70 mil**	**−30%**	**566**
ve en riesgo su viabilidad por la modificación a la LISR	puestos de trabajo comprometidos	del distribuidor en los últimos 5 años (estimación AMDA)	vehículos al año en 2025, contra 701 en 2016

Los márgenes bajos son por la naturaleza del negocio, no por una estrategia fiscal evasiva.
La reforma no es sólo un incremento de impuestos, es una amenaza a la sobrevivencia del sector.

Fuentes: AMDA, Consolidado de formatos 2025 (información contable, no fiscal); resumen de impacto fiscal y cuadro del modelo de cálculo de la reforma de empresas no identificadas; Sector Automotor – Mercado interno (2 oct 2026).
¹ Promedio de las empresas con utilidad; excluye empresas con pérdida.

AMDA
Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C.

¿A dónde se va el dinero en las agencias de autos?

- ***La realidad detrás de cada 100 pesos vendidos y el impacto de la Reforma Fiscal 2027***

Existe la idea de que vender vehículos genera enormes ganancias de forma automática. Sin embargo, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) reveló, a través del análisis financiero a una muestra de agencias-distribuidoras, con datos del ejercicio fiscal 2025, que el gremio opera con márgenes sumamente estrechos.

En números globales, del total que estas empresas facturaron al final del día la ganancia libre fue mínima: de cada $100 pesos que ingresan al negocio, únicamente quedan $0.38 centavos de utilidad antes de cubrir gravámenes como el ISR y el reparto de utilidades (PTU).

Para dimensionar cómo se diluye el dinero, el desglose por cada $100 pesos de venta muestra lo siguiente:

* Costo del vehículo e inventario: $85.05 se destinan exclusivamente a pagar el automóvil a la armadora o fabricante (costo de ventas). Con esto, a la agencia le resta una utilidad bruta de apenas $14.95.

* Operación de la agencia: De ese remanente, se descuentan $9.13 en gastos departamentales (talleres, vendedores, exhibición).

* Administración y corporativo: Se consumen $3.48 en gastos operativos y administrativos.

* Financiamiento: El costo financiero absorbe $1.96 pesos.

Tras pagar inventario, salarios, rentas y financiamiento el resultado final es de sólo $0.38 centavos de ganancia por cada centenar facturado.

El punto crítico surge con los cambios proyectados en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) para el año que viene.

Actualmente, con las reglas de 2026, las empresas tributan con una tasa del 30 por ciento.

El cálculo revela un efecto adverso: castiga más a las empresas que tienen menor margen de ganancia. Si una distribuidora reporta un margen antes de utilidad fiscal del 1% pagaría 100% de ISR sobre la utilidad obtenida y si el margen sobre ventas es de apenas 0.5%, la tasa de ISR efectiva alcanzaría un insostenible 200.0 por ciento.

De acuerdo con la AMDA, estos márgenes tan reducidos no responden a estrategias de evasión fiscal sino a las condiciones propias del mercado. El sector ya enfrenta una caída del 30% en su rentabilidad durante los últimos cinco años y una baja en el volumen de ventas por agencia (de 701 unidades anuales en 2016 a 566 en 2025). Con la modificación fiscal, el 30% de la red de distribución ve comprometida su viabilidad y se ponen en riesgo más de 70 mil puestos de trabajo directos, pasando de ser una simple alza tributaria a una seria amenaza para la supervivencia del sector.